

# PETITORIO

  
**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

  
01 105805 0

**SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO**  
Radicación: 01105805 0308003 Folios: 17  
Fecha (ACB): 2001-12-11 15:46:57  
Trámite: 033 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

### SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

|                                              |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SOLICITANTE</b><br>(71)                   | Nombre: BLINDAJES ISVI LTDA<br>Dirección: Kra 26 No. 23 A 00<br>Teléfono: 3356690 Fax:<br>E-mail:<br>Domicilio: BOGOTA, D.C.                            | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número 8002225765      |
| <b>REPRESENTANTE<br/>O APODERADO</b><br>(74) | Nombre: MARTHA AMPARO<br>FONSECA FIERRO<br>Dirección: Kra 7 No.17-01 of 427<br>Teléfono: 2820198 Fax: 2865449<br>E-mail:<br>fonsecaabogados@tutoria.com | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número 51794299TP48377 |
| <b>INVENTOR (ES)</b><br>(72)                 | Nombre: JOHN FREDERICK MURPHY<br>LA ROTTA<br>Dirección: Kra 26 No. 23 A 00<br>Teléfono: 3356690 Fax:<br>E-mail:<br>Domicilio BOGOTA, D.C.               | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/><br>Número 79.411.645                                   |

**(5) Título (54)** BLINDAJE METALICO DE DOBLE CAPA

**(6) Clasificación Internacional (51)** F41H 5/64

| <b>(7) Prioridad</b>                                               | <b>(33) País de Origen</b> | <b>(32) Fecha</b>       | <b>(31) Número de Solicitud</b> |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | _____<br>_____<br>_____    | _____<br>_____<br>_____ | _____<br>_____<br>_____         |

**(8) Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:**  
 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐

**Comprobante de pago No.** 01-77,524. **Fecha** DIC/11/01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

## CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
  - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
  - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
  2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.  
**Identificación:** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)  
**Domicilio:** Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
  3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.  
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
  4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
  5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
  6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
  7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
  8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
  9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
  10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
  11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

### IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

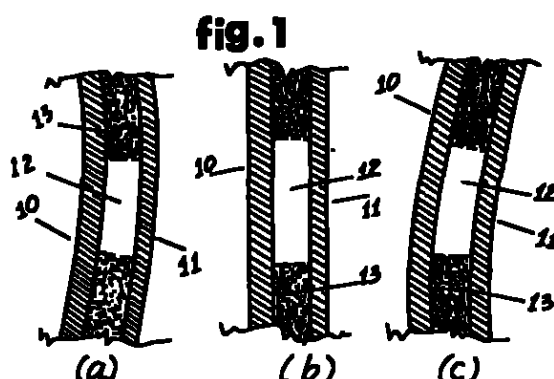
10

## ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11

## FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

FIRMA:

C.C. 51.794.299 T.P. 48377 C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

## CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

**Unidad de Invención.** Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

**Descripción.** Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

**Solicitudes biotecnológicas.** En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

**Capítulo Reivindicatorio.** Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



# Industria y Comercio

## SUPERINTENDENCIA

### SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01102003 03033383 Folios: 17  
 Fecha (REC): 2001-12-11 15:46:57  
 Trámite : 603 PATENTES D 1 REGISTRAR 411 PRESENTAR  
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 77.524  
 FECHA : DICIEMBRE 11 DE 2001

### \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE        | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO   |
|--------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| FONSECA ABOGADOS . | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-4 | 9754405  | 11/12/2001 | 260.296.00 |

### \*\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*\*

| CANT. PERIÓDICO        | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 2001-01-01 SOLICITUDES | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI | 210.400.00     |
|                        | TOTAL :                             | 210.400.00     |

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
 Conmutador 382 0840  
 Fax 350 5220  
 E-mail: info@sic.gov.co  
 www.sic.gov.co  
 Bogotá, D.C., Colombia



\*01\*



\* 2 3 6 8 4 8 3 3 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

07 DE DICIEMBRE DEL 2001

HORA 10:38:33

10C02120706100PG20907

HOJA : 001

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BLINDAJES ISVI LTDA

N.I.T. : 08002225765

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00579579

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.9441, NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.993, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1.994, BAJO EL NO. 434534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BLINDAJES ISVI LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA      | NOTARIA           | INSCRIPCION           |
|----------------|------------|-------------------|-----------------------|
| 5271           | 6-IX-1995  | 6. STAFE BTA      | 15-IX--1995 NO.508708 |
| 0004058        | 2000/08/16 | 00006 BOGOTA D.C. | 00743779 2000/09/07   |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2013.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE BLINDAJES PARA VEHICULOS, AERONAVES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y TODA CLASE DE PRENDAS. - Y DEMAS. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERVENIR EN ACCIONES, CEDULAS, BONOS Y DEMAS TITULOS VALORES. - CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CON SUS PACTOS ACCESORIOS. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS CIVILES, CONTRATOS COMERCIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE TODA CLASE DE BIENES Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS EN SUS OPERACIONES COMERCIALES Y CIVILES. CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCIO O GESTOR EN LA MISMA, REALIZAR CONTRATOS DE SUMINISTROS Y DE COMUNICACIONES EN CUALQUIERA DE SUS RAMOS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERES, CELEBRAR, EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS JURIDICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, COMO LA ADQUISICION, CONSERVACION Y REALIZACION DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TIPO CONTRACTUAL DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 135,000,000.00000 DIVIDIDO EN 135,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO

ASI

## - SOCIOS CAPITALISTA(S)

LA ROTA CORDOBA LUIS ENRIQUE C.C. 00019383274

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE C.C. 00036180439

NO. CUOTAS: 60,000.00 VALOR: \$60,000,000.00

MURPHY LA ROTA JOHN FREDERICK C.C. 00079411645

NO. CUOTAS: 70,000.00 VALOR: \$70,000,000.00

## TOTALES

NO. CUOTAS: 135,000.00 VALOR: \$135,000,000.00000

## CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE EL SUBGERENTE

## CERTIFICA :

## \*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009441 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00434534 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

## NOMBRE

## IDENTIFICACION

## GERENTE:

MURPHY LA ROTA JOHN FREDERICK C.C. 00079411645

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE JULIO DEL 2000, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00743780 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

## NOMBRE

## IDENTIFICACION

## SUBGERENTE

SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE C.C. 00036180439

## CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN CUANTIA LIMITADA. - EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES; A. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F. - CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PUEDE CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

## CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 26 NO. 23A-00

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

## CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE



01



223684234

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

07 DE DICIEMBRE DEL 2001

HORA 10:38:33

10C02120706100PG20907

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



Señores  
**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
 E. S. D.

**REF : PODER ESPECIAL**

**1- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PODERDANTE :**

**BLINDAJES ISVY LTDA**, sociedad legalmente constituida con domicilio en Bogotá, D.C., representada legalmente por la abajo firmante, persona mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en la misma ciudad, identificado como aparece al pie de su firma.

**2- NOMBRE E IDENTIFICACION DEL APODERADO :**

**MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO** mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.794.299 de Btá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 48.377 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

**3- OBJETO DEL PRESENTE PODER :**

Por medio del presente escrito, se confiere poder especial, amplio y suficiente, para solicitar y obtener a favor del poderdante :

**SOLICITUD REGISTRO MODELO DE UTILIDAD: BLINDAJE METALICO DE DOBLE CAPA**

**4- FACULTADES ESPECIALES DEL APODERADO :**

Además de las facultades propias del cargo, el apoderado queda facultado para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, traspasar, pagar, modificar, presentar observaciones a registros.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. No. **7841164734**

Acepto el poder

**MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO**  
 C.C. No. 51.794.299 de Btá  
 T.P. No. 48.377 del C.S.J.

## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

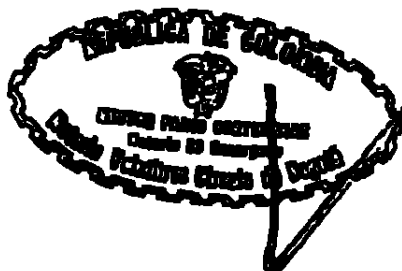
Ante el suscrito Héctor Fabio Cortés Díaz  
Notario Veintitres encargado del Círculo de  
Bogotá comparecieron: John F. Murphy

La Rotta

Identificados respectivamente con las cédulas  
Nos. 79.411.645 16

Y declararon que el contenido del anterior  
documento es cierto y que las firmas que lo  
autorizan fueron puestas por ellos. En con-  
tancia se firma en Bogotá,

18 OCT. 2001



**CESION DERECHOS PATENTE MODELO DE UTILIDAD  
BLINDAJE METALICO DE DOBLE CAPA**

Conste por medio del presente documento, que el abajo firmante, persona mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en ésta ciudad, CEDÓ todos los derechos que me corresponden como INVENTOR de la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD denominada: BLINDAJE METALICO DE DOBLE CAPA en favor de la sociedad BLINDAJES ISVI LTDA, con domicilio en Bogotá, D.C., quien podrá explotarla comercial y económicamente.

Atentamente,

  
NOMBRE: JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTTA  
EL INVENTOR  
C.C. No. 79411645 BT9

Kr. 28 # 23A00  
Tel 335-6690  
Fax 244-6490

Acepto la cesión,

  
MAGDINAYIBE SANTOFIMIO CARDOSO  
REPRESENTANTE LEGAL BLINDAJES ISVI LTDA  
C.C. No. 36.110.439 Neiva

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Ante el suscrito Héctor Fabio Cortés Díaz  
 Notario Veintitres encargado del Circuito de  
 Bogotá comparecieron:  
MURPHY John Frederick  
29 Rottg  
 Identificados respectivamente con las cédulas  
79.411.645 B J  
 Nos: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ contenido del anterior  
 \_\_\_\_\_ que lo

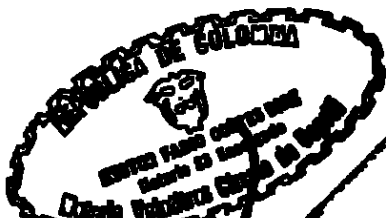
Identificados respectivamente con las cédulas  
Nos. 79.411.645 B J

identificación  
Nos: 79. 21-51

Y declararon que el contenido del anterior documento es cierto y que las firmas que le autorizan fueron puestas por ellos. En consecuencia se firma en Bogotá,

*[Signature]* 18 OCT. 20

18 OCT. 2001



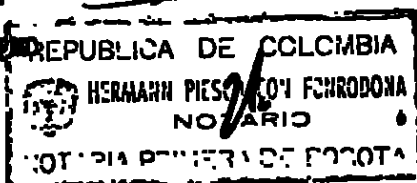
En la Ciudad de Bogotá, D. C. a 09 de Noviembre de 2001.  
Compareció ante la Notaría Primera del Circuito de Bogotá. ( )

Y Declararé que la firma y la escritura en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

**El declarante,**



## IN THE EXTENDED PRINCIPLE



## **MODELO DE UTILIDAD**

### **BLINDAJE METALICO DE DOBLE CAPA**

#### **OBJETIVO FUNCIONAL:**

Este modelo se refiere a un tipo de blindaje de material metálico en doble capa, especialmente adaptable a vehículos de actividad militar, transporte de valores y para la construcción de garitas, búnkers y fortificaciones de tipo desarmable principalmente.

El blindaje del presente modelo en su utilización práctica se basa en la disposición de dos láminas metálicas del llamado acero balístico tipo Heflin, Clifton o Astraloy, en calibres que como veremos luego, luego de ensayos varios permiten la adaptación óptima de espesor y peso por metro cuadrado, ideales especialmente para vehículos blindados.

Adicionalmente, el blindaje de la invención se adapta a superficies planas y curvadas en sus láminas mediante conformación por prensas y dobladoras convencionales de la industria metalmecánica.

El blindaje en mención se presenta bajo la adaptación en adyacencia de dos láminas de acero de calibres diferentes, separadas en un espacio uniforme conformando un espacio de aire utilizable para paso de cableados u otras instalaciones o para rellenar opcionalmente con espuma de poliuretano constituyendo un aislamiento tanto térmico como acústico para quienes van protegidos por el blindaje en el interior de la instalación blindada.

#### **DESCRIPCION:**

La figura adjunta 1 presenta en corte transversal la modalidad de blindaje del modelo, según la disposición paralela de una lámina de acero 10 de unos 6,35 milímetros (1/4") y otra 11 de 4,7 milímetros (3/16"), separados por un espacio 12 de entre 10 y 20 milímetros, que permite la ubicación de espuma de poliuretano 13 a opción del constructor. Este relleno puede constituirse en un elemento aislante para el calor o frío dentro del volumen blindado y así mismo como elemento de aislamiento acústico para quienes se protegen al interior del recinto blindado.

El peso reducido de la espuma no afecta en nada la funcionalidad del blindaje, en cualquiera de los contornos de la figura 1 (curvado (a) recto (b) o abombado (c)).

El espacio entre las dos láminas sirve también para el caso de un vehículo, pasar el cableado eléctrico del mismo.

Los resultados a los cuales se llega dentro de los calibres fijos del modelo de blindaje del invento, se basan en pruebas efectuadas que según la tabla siguiente demuestran las ventajas obtenidas en peso, comportamiento del impacto y tipo de blindaje examinado, así:

| <b>Tipo de blindaje<br/>(espesor de chapas mm)</b> | <b>Peso por<br/>metro cuadrado</b> | <b>Comportamiento<br/>al impacto de proyectil</b> |
|----------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 6,35 + aire + 6                                    | 108kg                              | Excelente                                         |
| 6,35 + aire + 4,7                                  | 91kg                               | Excelente                                         |
| 6,35 + aire + 3,17                                 | 79kg                               | Penetración                                       |
| 3,17 + aire + 6,35                                 | 79kg                               | Penetración                                       |
| 6,35 + 18 capas Twaron                             | 61kg                               | Excelente                                         |
| Cerámica + Twaron                                  | 40kg                               | Bueno                                             |

Como se aprecia la segunda prueba es la de mejor comportamiento por peso, utilizando un proyectil 7,62 Armor Piercing de 850 metros por segundo, utilizando para los ensayos un cañon fijo a 15 metros de distancia.

El ensayo con capas Twaron aunque de menor peso es un blindaje convencional pero su costo incide en la práctica.

El blindaje en cerámica presenta astillamiento al impacto de proyectil.

El blindaje de doble capa metálica dentro de las especificaciones del invento soporta impactos de proyectil de arma convencional (pistola, fusil, AK - 47) así como proyectil de granadas y explosivos aún plásticos, proyectiles que alcanzan velocidades promedio de 854 m/s.

## **REVINDICACIONES**

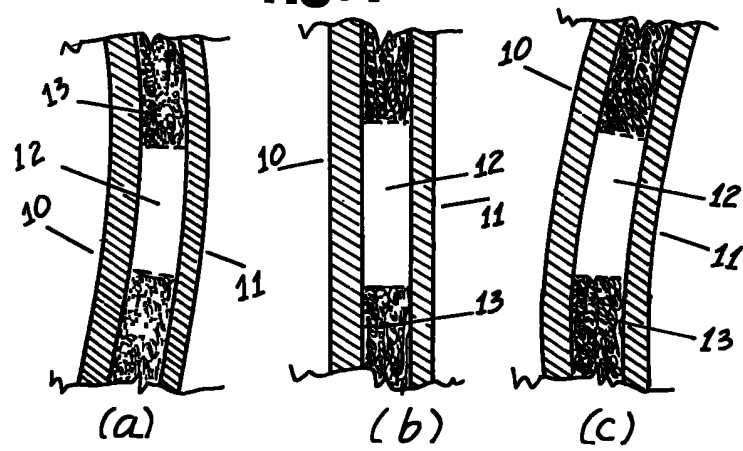
- 1. Blindaje para contornos planos o curvados que se caracteriza por:**
  - Una primera lámina metálica
  - Un espacio separador
  - Una segunda lámina metálica
  - Un relleno de espuma plástica opcional según la zona de blindaje a colocarse en el espacio separador.
- 2. Blindaje según la reivindicación 1 en el cual las láminas que lo constituyen van paralelas y separadas, cuyos espesores no sobrepasan los 6,35 mm y los 4,74 mm colocadas de afuera hacia adentro del blindaje.**
- 3. Blindaje según las reivindicaciones 1 y 2, en el cual el material plástico que opcionalmente rellena el espacio separador de las dos láminas es una espuma de poliuretano.**
- 4. Blindaje según las reivindicaciones 1 a 3 en el cual el relleno opcional de espuma de poliuretano puede cubrir total o parcialmente el área del blindaje para efectos térmicos y/o antisonorizantes.**

## **RESUMEN**

**Un modelo de blindaje para vehículos, fortificaciones, garitas fijas o transportables, compuesto de dos láminas de 6,35 mm y 4,74 mm planas o curvadas según las circunstancias, separadas entre sí por 10 a 20 milímetros, espacio que puede quedar vacío o rellenable en poliuretano.**

**Este blindaje se logra mediante ensayos que buscan espesor y peso por área óptimos para detener la penetración de proyectiles.**

fig. 1



4

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE

|                                                                                     | USUARIO    | RADICADOR                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| PATENTE DE INVENCION [ ]                                                            |            |                                     |
| MODELO DE UTILIDAD [ ]                                                              |            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Indicación de que se solicita la concesión de una patente                         | [ ]        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | [ ]        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Descripción de la invención                                                       | [ ]        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Dibujos de ser estos pertinentes                                                  | [ ]        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Comprobante de Pago de las tasas establecidas                                     | [ ]        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| COMPLETA <input checked="" type="checkbox"/>                                        | INCOMPLETA | [ ] [ ]                             |

|                                                                                                             |            |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| DISEÑO INDUSTRIAL [ ]                                                                                       |            |         |
| • Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                            | [ ]        | [ ]     |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud                         | [ ]        | [ ]     |
| • Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño | [ ]        | [ ]     |
| • Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                             | [ ]        | [ ]     |
| COMPLETA [ ]                                                                                                | INCOMPLETA | [ ] [ ] |

|                                                                                     |            |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| ESQUEMA DE TRAZADO [ ]                                                              |            |         |
| • Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado                | [ ]        | [ ]     |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | [ ]        | [ ]     |
| • Representación gráfica del esquema de trazado                                     | [ ]        | [ ]     |
| • Comprobante de pago de las tasas establecidas                                     | [ ]        | [ ]     |
| COMPLETA [ ]                                                                        | INCOMPLETA | [ ] [ ] |

fer  
Firma Responsable

Fecha \_\_\_\_\_

RECEBIDO  
COMPROBANTE DE PAGO  
DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
SUPERINTENDENCIA COMERCIO

Folio 19

2020  
Bogotá DC

Doctor(a)  
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO  
Apoderado(a)

|             |                |           |
|-------------|----------------|-----------|
| REFERENCIA: | Radicación No. | 01-105805 |
|             | Trámite        | 003       |
|             | Evento         | 001       |
|             | Actuación      | 416       |
|             | Oficio No.     | 0193      |
|             | Folios         | 001       |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 11 de diciembre de 2002.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 29 ENE. 2002

  
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 10/04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 525 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 28-02-2003. El término hábil señalado por la ley expiró el 14-04-03 y Si ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

